

## *Las condiciones laborales en la industria textil en Buenos Aires, 1939-1946, desde la economía, la historia social y los estudios de género\**

*Working conditions in the textile industry in Buenos Aires, 1939-1946. An overview from the economy, social history and gender studies*

**Verónica Norando\*\* y Lautaro M. Wertheimer Becich\*\*\***

### RESUMEN

Desde un análisis interdisciplinario que recoge aportes de la historia social, la economía y los estudios de género, este trabajo intenta reconstruir las experiencias de las y los trabajadores de la industria textil, profundizando sobre el trabajo asalariado y el trabajo doméstico, o trabajo del cuidado, no remunerado. El estudio se centra en Buenos Aires entre los años 1939 y 1946, en que el Partido Comunista (PC) de la Argentina fue la dirección del sindicato, la Unión Obrera Textil (UOT). Luego de incursionar en documentación antes no utilizada o no interrogada acerca de estas cuestiones, se halla que las experiencias laborales de las obreras textiles fueron muy distintas a las de los varones y se demuestra que estas diferencias se debieron al género y no a otras cuestiones como la calificación, por ejemplo, ya que a pesar de contar con puestos más calificados, la remuneración de las mujeres era marcadamente menor a la de los hombres. Asimismo, se demuestra que las obreras textiles tuvieron una experiencia de clase particular determinada por su rol en el trabajo doméstico, que el PC pudo detectar, frente a la cual tuvo respuestas políticas, y constituyó demandas ante esta situación.

---

\* Un avance preliminar de este artículo fue publicado en la revista Trabajos y Comunicaciones (Norando, 2013). Desde entonces los autores continuaron profundizando en el tema, avanzaron en el estudio del contexto económico-social, incorporaron el concepto de trabajos del cuidado y alcanzaron nuevos resultados que se reflejan en esta publicación.

\*\* Universidad de Buenos Aires y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

\*\*\* Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.

Palabras claves: industria textil, condiciones de trabajo, género, comunismo

#### ABSTRACT

From an interdisciplinary analysis, which collects contributions from social history, economics and gender studies, we try to reconstruct the experiences of workers in the textile industry, going deeper into wage labor and domestic work, or care work, unpaid. The study focuses on Buenos Aires during 1939-1946, when the Argentine Communist Party (PC) was the leadership of the union, the Union Obrera Textil (UOT). After having penetrated previously unused or non-questioned documentation on these issues, we found that the labor experiences of the female textile workers were very different from those of the men and we showed that these differences were due to gender and not to other issues such as the qualification, for example, since in spite of having more qualified positions, the wage of the women was markedly inferior to that of the men. We also showed that the textile workers had a particular class experience determined by their role in domestic work, which the PC was able to detect, it had political answers against which, and constituted demands in this situation.

Keywords: textile industry, working conditions, gender, communism.

## *Introducción*

En la Argentina, el período de entreguerras fue escenario de transformaciones. En primer lugar, en el campo de lo social fue la época en que se difundió la ideología maternal (Nari, 2004). Así, los trabajos de cuidado quedaron indisolublemente ligados a la condición femenina (Esquivel, Faur y Jelin, 2012). Estos quehaceres debieron conjugarse con las actividades asalariadas desarrolladas por las trabajadoras haciendo que éstas vivieran una *doble jornada*. En segundo lugar, a nivel político, se inauguró una etapa de intervenciones militares reiteradas, cuya característica sería la inestabilidad política. A nivel económico se produjo un proceso de industrialización sustitutiva, posterior a la crisis y la depresión, que habría de alterar la composición de la clase trabajadora argentina.

Si bien el porcentaje de mujeres trabajadoras ocupadas en las distintas ramas de la industria creció levemente (del 14,5% en 1914 al 17,9% en 1935, Lobat, 2007, pp. 45-47), su peso específico fue mayor en varias de las industrias en expansión. Según el Censo Industrial de 1935, en la producción

química las mujeres constituían el 31% de los trabajadores totales, en el caucho y manufacturas el 35,5%, en la alimentación el 17,8% (Ministerio de Hacienda, 1938).

Una de las industrias más pujantes de esta etapa fue la textil. Esta se caracterizó por la coexistencia de formas concentradas de capital con talleres micro-empresariales (Dorfman, 1970, p. 349; Korol y Bellini, 2012). La expansión se debió, en parte, a la aplicación de políticas públicas más favorables (Lobato, 51) y una protección aduanera que permitió también el establecimiento de fábricas de capital extranjero. Esta situación se combinó con el contexto de la crisis económica mundial y las perturbaciones en el comercio internacional, que intensificaron el proceso de sustitución de importaciones (Dorfman, pp. 347-350; Colman, 1992). Esta expansión fue acompañada por el aumento de personas ocupadas (Di Tella, 1993, 3).

El desarrollo de la industria fue desigual. El sector concentrado consistía en 202 establecimientos, que ocupaban un total de 62.000 obreros (Departamento Nacional de Trabajo [DNT], 1939). Entre ellos, se destacaban grandes fábricas como *Alpargatas* y *Campomar*, que empleaban entre 2.000 y 7.000 asalariados. Asimismo, existía un gran número de empresas pequeñas, que contaban con trabajadores a domicilio (Di Tella). En la rama textil las mujeres representaban el 63,92% de los trabajadores (DNT; El Obrero Textil [EOT], 1936, 11).

Este desarrollo, tuvo un impacto profundo sobre la clase trabajadora y la organización sindical. A partir de 1935, los sindicatos con una importante influencia comunista experimentaron un rápido crecimiento, como fue el caso de los textiles. La Unión Obrera Textil (UOT) se vio influida por estos cambios, tanto por el crecimiento industrial como por la gran participación de las mujeres en el sector.

Desde una perspectiva que enfatiza la inclusión de las relaciones de género en el análisis de las experiencias de la clase obrera y en diálogo con las investigaciones que vienen indagando sobre la historia de la industria textil (Bellini, 2006, 2008 y 2009; Bellini y Rougier, 2008; Colman), sus condiciones de trabajo y las experiencias de los trabajadores (Cerusso, 2010; Schiavi, 2011), este análisis se concentra en el trabajo de las obreras textiles, tanto el asalariado como el doméstico, y cómo retomó e interpretó el Partido Comunista, (PC) dirección del gremio desde 1939, estas problemáticas específicas. Además, se revisan las respuestas políticas del PC de la Argentina ante la situación de las obreras textiles. Para indagar sobre esta temática se han tomado aquí los estudios provenientes de la historia social y los estudios de género que han profundizado sobre el trabajo femenino y las

experiencias generizadas del mundo laboral (Lobato; Lavrin, 2005; Queirolo, 2010), y de los exámenes provenientes de la economía feminista (Rodríguez Enríquez, 2007; Esquivel, 2011). También nos hemos apoyado en los estudios que muy recientemente han trabajado la relación del partido comunista con las mujeres (Valobra, 2010 y 2015) haciendo hincapié en la relevancia de examinar esta relación desde el punto de vista de las relaciones de género. Las preguntas que guían este trabajo son las siguientes: ¿En qué medida las diferencias de género influyeron en constituir una experiencia de clase particular para hombres y mujeres? ¿Cuáles fueron estas diferencias? ¿Qué respuestas políticas dio el PC ante la situación particular de las mujeres?

### *El trabajo asalariado textil y las diferencias entre los sexos*

En 1939, el DNT realizó un informe sobre la capacidad de trabajo de los obreros de la industria textil a pedido de la Cámara de Diputados de la Nación. Este surgió a raíz del reclamo de la UOT de investigar la situación de los obreros textiles. Aquel señalaba que en 1914, existían 157 establecimientos textiles que ocupaban 9.260 personas, y en 1935, 436 con 38.536 personas ocupadas, de las cuales, 36.814 (95,53 %) eran obreros propiamente dichos y 1.725 (4,47 %) eran empleados de oficina (DTN, pp. 5-6). El crecimiento de la cantidad de establecimientos en la Capital Federal entre 1914 y 1935 fue del 277,71% -sobre valores de 1914-, mientras que el nivel de ocupación creció 397,56%. Debe consignarse que este crecimiento recayó fundamentalmente en una fuerte incorporación de mujeres y menores: mientras en 1914 había 4.143 varones, 4.738 mujeres y 379 menores, en 1935 los varones eran 12.885, las mujeres 21.107 y los menores 2.822. Siendo así, el incremento de los varones alcanzó a 311%, el de las mujeres llegó a 445% y el de los menores a 745% (DNT, 5-6). Los siguientes cuadros muestran este crecimiento y cómo la mano de obra en la industria textil estaba dividida por sexo y por edad, hacia 1914 y 1935.

*Cuadro 1*  
*Buenos Aires. Obreros y obreras de la industria textil*  
*por sexo y edad en 1914*

<i>Mujeres</i>	<i>%</i>	<i>Varones</i>	<i>%</i>	<i>Menores</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres, Varones y menores</i>	<i>%</i>
4.738	51,16	4.143	44,74	379	4,09	9260	100

Fuente: elaboración propia en base a datos de DTN, 1939, p. 5.

*Cuadro 2*  
*Crecimiento de la industria textil entre 1914 y 1935.*  
*Establecimientos y mano de obra*

	<i>Establecimientos</i>	<i>Personal ocupado</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Menores</i>
<i>1914</i>	157	9.260	4.143	4.738	379
<i>1935</i>	436	36.814	12.885	21.107	2.822
<i>Crecimiento</i>	278%	398%	311%	445%	745%

Fuente: elaboración propia en base a datos de DTN, 1939, p. 9.

*Cuadro 3*  
*Buenos Aires. Obreros y obreras de la industria textil*  
*por sexo y edad en 1935*

	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Varones</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Mujeres y varones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Mayores de 18 años</i>	21.107	57,33%	12.885	35%	33.992	92,33%
<i>Menores de 18 años</i>	2.426	6,59%	396	1,08%	2.822	7,67%
<i>Totales</i>	23.533	63,92%	13.281	36,08%	36.814	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos de DTN, 1939, p. 7.

De estos datos se deduce que en 1914 los varones mayores representaban el 44,74% del personal ocupado, las mujeres mayores el 51, 17 % y los menores el 4,09%, mientras que en 1935 las proporciones eran, respectivamente, 35%, 57,33 % y 7,67 %, marcando un aumento relativo de la participación de mujeres adultas y menores.

Estos obreros y obreras se distribuían según las siguientes categorías: capataces, oficiales, medio-oficiales (que constituían lo que se denominaba obreros calificados y semi-calificados), peones, subalternos (entre los que se incluían ordenanzas, mensajeros, porteros, ascensoristas, etc.) y aprendices de las distintas calificaciones. Estas categorías eran desempeñadas por hombres y mujeres indistintamente, estas últimas alcanzaban en la mayoría de los establecimientos censados hasta el 63,92% del total de 36.814, o sea 23.533 en cifras redondas (Norando). Los 13.281 trabajadores restantes, (36,08%) eran varones (DNT). Al examinar las estadísticas del informe sobre los salarios de las mujeres y los varones en las distintas categorías mencionadas se encuentra no sólo una diferencia salarial entre varones y mujeres. sino también que las mujeres conformaban la gran mayoría de trabajadores calificados y semi-calificados (Norando): de un total de 31.772, 22.295 (60,56%) eran mujeres y 9.477 (25,74%) eran varones. A la fecha del censo, su remuneración efectiva era de 83 pesos mensuales (Norando). La mayoría de los hombres eran peones: de un total de 3.001, 2.856 eran varones y 145 mujeres, y su remuneración efectiva era de 92 pesos mensuales.

A continuación se describirán las tareas del peón para tener una idea más clara de que las diferencias de salarios no se debían a la calificación sino al sexo. El peón se encargaba de las tareas auxiliares y de soporte de los procesos de manipulación y confección de prendas de vestir. Normalmente desarrollaba su actividad de forma manual, aunque en alguna ocasión pudo haber utilizado maquinaria básica especializada. Asimismo, trabajaba siempre bajo la supervisión del encargado de producción. Sus funciones consistían en dar apoyo a los procesos de preparación de materias primas (fibras naturales, químicas o procesadas); preparación de hilados, tisaje, ennoblecimiento textil (aprestos, acabados, tintorería y estampación), y confección (corte, costura, montaje, plancha y acabados); eliminar los residuos o desechos en su ámbito de trabajo. También desarrollaba otro tipo de funciones como el transporte o almacenaje de productos. Como se advierte, el peón no se especializaba en ninguna tarea, no tenía una calificación especial. No obstante, su remuneración era superior a la de las obreras especializadas. En palabras del informante: "La persona con oficio no gana lo que un simple peón" (DNT, p.8). El cuadro siguiente muestra las diversas categorías en las que se dividían las calificaciones de los/as obreras textiles y las remuneraciones por sexo y por categoría para brindar una idea más clara de lo expuesto.

**Cuadro 4**  
**Retribución media y cantidad de personas**  
**ocupadas en cada categoría profesional**

Categorías	Retribución media mensual	Cantidad de obreros			% de obreros sobre el total		
		V + M	V	M	V + M	V	M
Capataces	219	509	433	76	1,38	1,18	0,2
Obreros calificados y semi-calificados	83	31.772	9.477	22.295	86,3	25,74	60,56
Peones	92	3.001	2.856	145	8,15	7,76	0,39
Subalternos	119	200	191	9	0,54	0,52	0,02
Aprendices	42	1332	324	1.008	3,63	0,88	2,75
Total	555	36.814	13.281	23.533	100	36,08	63,92

Fuente: DNT, p. 8.

Del análisis de los datos del informe se deducen varias conclusiones. Primero, la gran mayoría de las mujeres de la industria textil se desempeñaban en la categoría de *obreros calificados y semi-calificados* pero aun así su remuneración era una de las más bajas (83 pesos), superando solo a la categoría de *aprendices* (43 pesos) (DNT, p.10). Segundo, los cargos de jerarquía correspondían a los varones, pero del total de obreros y obreras capataces, la categoría mejor remunerada (219 pesos) solo el 14,93% eran mujeres (DNT). En tal sentido, puede afirmarse que la marginación y segregación de la mano de obra femenina no son fruto sólo de la lógica de las relaciones sociales capitalistas, sino también son originadas por las asimetrías de poder determinadas por las relaciones sociales del patriarcado (García Colmenares, 2004). Se entiende por patriarcado el sistema de relaciones de poder asimétricas entre los sexos establecidas en el capitalismo, estas relaciones se consideran dentro del capitalismo no como un sistema aislado (Norando, en prensa).

Vale aquí introducir una breve explicación de la relación entre patriarcado y capitalismo. El modo de producción capitalista se caracteriza por la producción de mercancías y las relaciones sociales en que entran los hombres y mujeres de manera involuntaria son las relaciones asalariadas. Pero si se incorpora la dimensión de sexo-género en el análisis de este modo de producción, hay que complejizar estas definiciones e incluir las relaciones materiales del patriarcado en las que los hombres y las mujeres entran

también de manera involuntaria y que influyen y condicionan directamente la manera de producir, es decir, el modo de producción de la sociedad capitalista. Así, los hombres y las mujeres entran en las relaciones sociales de producción determinados por su condición sexual y las normativas de género, y se relacionan en tanto tales, como hombres y como mujeres. En términos de Heidi Hartmann (1980, p. 201), se parte aquí de un análisis que combina el patriarcado con el capitalismo. La división del trabajo en las sociedades occidentales contemporáneas “es resultado de un largo proceso de interacción entre patriarcado y capitalismo” (Hartmann, 1994, p. 269). Siguiendo a la misma autora, es posible afirmar que si bien el análisis marxista aporta una visión esencial de las leyes del desarrollo histórico y de las del capital en particular, “las categorías del marxismo son ciegas al sexo” (Hartmann, 1980, p. 2).

Sólo un análisis específicamente feminista revela el carácter sistemático de las relaciones entre hombre y mujer. Sin embargo, el análisis feminista por sí solo es insuficiente, ya que es ciego a la historia y no es lo bastante materialista. Hay que recurrir tanto al análisis marxista, y en particular a su método histórico y materialista, como al feminista, y en especial a la identificación del patriarcado como estructura social e histórica, si se quiere entender el desarrollo de las sociedades capitalistas occidentales (Hartmann, 1980, p. 2).

A partir de un análisis dialéctico, debe considerarse, junto con Shulamith Firestone, que el patriarcado impone relaciones materiales cuya base es el trabajo doméstico, las tareas del cuidado y la reproducción. En palabras de la autora: “La dialéctica del sexo es la dialéctica histórica fundamental y la base material del patriarcado es el trabajo que hacen las mujeres al reproducir la especie” (Firestone, 1976, p. 201). Si se consideran, con la autora, las relaciones materiales que impone el patriarcado en conjunto con las relaciones de producción, para caracterizar la sociedad tendría que relacionarse *patriarcado con modo de producción capitalista*.

Volviendo al análisis de las condiciones de trabajo de las obreras textiles, tras esta consideración teórica, según el informe del DNT, las mujeres eran mayoría en la categoría de obreros calificados y semi-calificados. Las mujeres calificadas y semi-calificadas censadas sumaban 22.295 de la totalidad de los obreros de ambos sexos empleados en la industria textil en general (36.814). Es decir, el 60,56% de las obreras de la industria textil eran trabajadoras calificadas que ganaban menos que los peones; es más, en el peor de los casos analizados, la diferencia entre el salario de una obrera calificada y de un peón era de hasta 80% (DNT, p. 9). De esta manera se materializaba esta relación intrínseca entre capitalismo y patriarcado.

Por lo tanto, puede constatar que las diferencias de salarios estaban determinadas en mayor medida por el género, antes que por otras características como la calificación. La raíz de la desvalorización del trabajo asalariado de las mujeres es la invisibilidad que revisten por ser las encargadas del cuidado Artous (1982; Davis, 1981). En lo que sigue se examinará el trabajo doméstico y con él, las causas de estas marcadas diferencias de salarios.

### *La labor invisible de las mujeres textiles: el trabajo doméstico y de cuidados*

*Ama de casa* fue la figura central del papel femenino en el mundo occidental durante el período de entreguerras. Todas las mujeres son amas de casa, incluso las que trabajan fuera del hogar continúan siéndolo. Es el trabajo doméstico el que determina el lugar de una mujer donde quiera que esté. Este estudio se concentra en las mujeres de la clase obrera, en particular las que trabajaban en la industria textil y pretende reconstruir ese vínculo entre dos experiencias aparentemente no relacionadas: el del ama de casa y el de la mujer obrera.

Para analizar este vínculo ha sido de utilidad el concepto de *economía del cuidado*. Esta expresión se ha extendido de manera relativamente reciente para hacer referencia a un espacio bastante indefinido de bienes, servicios, relaciones y valores relativos a las necesidades básicas y relevantes para la existencia y reproducción de las personas (Esquivel, 2011). El término cuidado indica que el bien o servicio provisto *nutre* a otras personas, en el sentido que les otorga elementos físicos y simbólicos que les permiten sobrevivir en sociedad (Unifem, 2005). Como plantea Corina Rodríguez Enríquez, afiliar al término cuidado el concepto de economía implica concentrarse en aquellos aspectos de estos espacios que generan, o contribuyen a generar, valor económico (2005, p. 2). Según esta autora, "La existencia de la economía del cuidado es imprescindible para la generación de valor económico y la propia subsistencia del modo de acumulación" (2005, p. 2).

Entonces ¿a qué refiere el concepto de economía del cuidado? Una primera lectura iguala la noción de cuidado, a la de trabajo *económico* no remunerado en el ámbito del hogar (Rodríguez Enríquez, 2005). Esta es la perspectiva de economía del cuidado que más se ha extendido en los trabajos

de la economía feminista.<sup>1</sup> En ellos se relaciona el concepto con la idea de trabajo de cuidado no remunerado. En algunos estudios, esta idea es extendida al concepto de reproducción social, que refiere específicamente al cuidado de las personas y su capacidad para trabajar (Rodríguez Enríquez, 2005, p. 2). Desde esta lectura, la economía del cuidado refiere al espacio donde la fuerza de trabajo es reproducida y mantenida, incluyendo todas aquellas actividades que involucran la crianza de los niños, las tareas de cocina y limpieza, y el cuidado de los enfermos o discapacitados.

La reproducción social de las personas es un proceso material y moral. Requiere bienes, mercancías, servicios, trabajo y amor. Está engastada en un conjunto de convenciones sociales y marcos institucionales que se configuran para regular la división social de las responsabilidades con respecto a los niveles de vida de la sociedad en su conjunto y en sus diferentes sectores. (Picchio, 1999, p. 210).

Según Rodríguez Enríquez, el proceso social y cultural de especialización de las mujeres en las tareas de cuidado va de la mano de la separación de las esferas de la producción y la reproducción, afirmación que también sostiene Antoine Artous (1982). Esta separación progresiva entre las esferas de la producción y la reproducción conlleva una consecuente exclusión y segregación de las mujeres en el mercado de trabajo. Esto se condensaría en la idea de domesticidad (Williams, 2000), determinada por dos características. La primera es la organización del trabajo de mercado en torno a la norma de un *trabajador ideal* que se ocupa a tiempo completo e incluso trabaja horas extras, y que destina muy poco tiempo a las tareas de mantenimiento físico del hogar y cuidado de las personas dependientes. La segunda característica central es el sistema de provisión de los servicios de cuidado, que marginaliza a quienes desarrollan esa tarea (Rodríguez Enríquez, p. 4).

La norma del trabajador ideal se asienta en la conformación de la organización del empleo, de forma tal de facilitar a las unidades de producción solicitar fuerza de trabajo que pueda emplearse a tiempo completo, asumir horas de trabajo en exceso a la jornada habitual y aceptar movilidad geográfica. Esta norma pretende que los trabajadores cuenten con un flujo disponible de trabajo doméstico que les permita no solo tener

---

<sup>1</sup> La economía feminista es una corriente de pensamiento que pone énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género como variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía, y de la diferente posición de los varones y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas.

atendidas sus propias necesidades, sino, además verse exentos de asumir responsabilidades en la atención de las necesidades de los otros con quienes conviven (Rodríguez Enríquez, 2005).

Volviendo entonces al objeto de este estudio, las trabajadoras textiles, merece destacarse una referencia de EOT, sosteniendo que:

La mano de obra de la mujer textil llega a un grado tal de desvalorización, que millares de trabajadoras que diariamente abandonan su casa para compartir con los hombres las más diversas y complicadas tareas de la fábrica, perciben por ello salarios que en algunos casos llegan a un 30 o 40 por ciento menos que el de los hombres [...] ¿Qué argumento daban los patrones para ello? Que las mujeres trabajaban para gastos de pinturas, por lo tanto no debían ganar más de 2 o 3 pesos por día. (EOT, 1941, p. 5).

Aquí se ve cómo la idea tan extendida de que la mujer no es el sostén del hogar -aunque lo fuera- sirve de sustento y justificación para la rebaja de salarios. El hecho de que los varones se constituyeran en el sostén económico del hogar sirve a los patrones para justificar el hecho de que a las mujeres se les pague menos por el mismo trabajo o por un trabajo de mayor calificación. Las mujeres de la industria textil constituían, en consecuencia, una mano de obra más precarizada por razones de género.

Entre los trabajadores y trabajadoras de la industria textil, las que se encargaban del trabajo doméstico eran las mujeres. De hecho, desde el periódico del gremio se apelaba a los saberes y conocimientos que la mujer tenía en tanto cuidadora de su familia y el hogar, para justificar una de las demandas más importantes, la del salario mínimo: “Nadie mejor que la mujer que debe trabajar y a la vez dirigir su hogar, sabe que con estos salarios es imposible hacer frente a las necesidades más apremiantes; por tanto, es urgente la necesidad de bregar por un salario mínimo”. (EOT, 1938, p. 4).

La domesticidad no solo confiere tareas específicas a las mujeres, sino también a los hombres, que se hallan *obligados* a ajustarse a la norma de *trabajadores ideales*. Según Rodríguez Enríquez, en este sentido, así como la mayor inserción de las mujeres en el mercado de trabajo no modificó las expectativas respecto a sus responsabilidades domésticas, tampoco disminuyó las expectativas de que los hombres sean los proveedores del hogar. Esto último resulta más evidente en los hogares donde ambos cónyuges están insertos en el mercado de trabajo, lo que era muy común en los hogares de los trabajadores y las trabajadoras de la industria textil. Independientemente del nivel de ingreso de cada uno de ellos, el hombre estaba *sosteniendo* al hogar, y la mujer *colaborando* en esta tarea (Rodríguez Enríquez). Al respecto, como se ha visto más arriba, las diferencias salariales

se justificaban en virtud de esa idea y resultaban fundamentales para sostener una mayor tasa de explotación capitalista en los ámbitos productivos en los cuales predominaba el trabajo femenino entre hombres y mujeres en la industria textil.

La coexistencia de la domesticidad con la mayor inserción de las mujeres en el mercado de trabajo dio lugar al nacimiento de la *doble jornada femenina* (Rodríguez Enríquez). Este concepto se utiliza para describir la naturaleza de la actividad que realizan las mujeres que se insertan en el mercado laboral y continúan realizando las tareas no remuneradas en el hogar. En el sector textil todas las trabajadoras eran las encargadas de las labores domésticas. Pero a esto se sumaba en muchos casos, la actividad militante:

Entre las [sic] centenares de activas compañeras de la Organización, de esas abnegadas obreras que posponen en infinidad de veces sus ocupaciones personales, para entregarse de lleno a las tareas de organización en que militamos, contamos con la compañera Carmen Gómez. (EOT, 1941, p. 5).

Así describían en la prensa del gremio a Carmen Gómez, secretaria de la Comisión Interna de la casa Piccaluga. La multiplicidad de roles que las mujeres textiles habían asumido, como perceptoras de ingresos en el empleo, como principales responsables del hogar y del cuidado de los menores y las personas mayores, y como agentes activos en la militancia política, las había llevado a buscar la manera de ajustarse a esta presión sobre su tiempo. En la mayoría de los casos este ajuste se realizaba limitando las horas de descanso y el tiempo de ocio personal (Floro, 1999). Como lo reconocía la nota anteriormente citada: "esas abnegadas obreras que posponen en infinidad de veces sus ocupaciones personales". En síntesis, la doble (o triple) jornada se traducía en un deterioro de la calidad de vida de las mujeres. Lo que acaba de exponerse merece una breve explicación. Esta triple jornada de las militantes del gremio, primero, no era cumplida por todas las obreras, sino por aquellas que eran militantes, que cada vez fueron más a medida que transcurrieron los años desde principios de la década de 1930 hasta mediados de la de 1940 (Norando, 2017, 2013). Segundo, implicaba que estas mujeres verdaderamente trastocaran los roles de género establecidos: las tareas del cuidado, quedaban en manos de los maridos o de otros familiares o incluían a sus hijos en las tareas militantes. Esto implicaba un esfuerzo doble, porque no era solo la actividad militante, sino también cuidar a sus hijos mientras tanto. La triple jornada implicaba un esfuerzo que se traducía en el deterioro de la calidad de vida de estas mujeres, pero asimismo, estas se mostraron

muy entusiastas, como se puede observar en las fotografías del periódico del gremio.<sup>2</sup>

La mayor participación femenina en el mercado de trabajo no fue acompañada por una sucesión equivalente de oferta de servicios de cuidado por parte del Estado que hicieran compatible la vida laboral de las mujeres y el trabajo doméstico. La variable de ajuste fue la calidad del tiempo y de la vida de las mujeres (Rodríguez Enríquez, 2012). De esta manera, en las sociedades industriales contemporáneas se ha formado un nuevo acuerdo entre patriarcado y capitalismo por el cual las mujeres casadas son asalariadas y trabajadoras domésticas, acuerdo que se basa en los diferenciales de salarios y la segregación en las ocupaciones, con el objetivo de perpetuar la dependencia económica (Hartmann, 1981). Como acaba demostrar, una de las principales problemáticas de las trabajadoras textiles era que además de su jornada laboral en las fábricas, se constituían en las principales cuidadoras y responsables del trabajo doméstico de sus hogares y esto disminuía su calidad de vida.

### *La UOT comunista ante la situación de las trabajadoras*

Se ha visto a lo largo de este trabajo que las principales problemáticas de las obreras textiles eran su precarización laboral y el hecho de que eran las encargadas del trabajo doméstico. ¿Cómo interpretó el PC estas problemáticas?

Para responder esta pregunta se ha priorizado el análisis de dos fuentes principales: una de origen sindical, el periódico El Obrero Textil (EOT), órgano de la UOT, y la segunda de origen partidario, esto es, un documento de la Comisión Femenina Nacional del Partido Comunista del año 1946. A partir de la lectura de ambas fuentes se puede analizar la interpretación que han hecho los militantes comunistas de las dos problemáticas principales que experimentaban las obreras textiles, los bajos salarios y las condiciones de trabajo, y el problema de ser las encargadas del trabajo del cuidado. Pero también salen a la luz en el análisis de esta documentación, las soluciones

---

<sup>2</sup> Pueden verse fotos en: EOT, noviembre 1939, VII, 30, p. 1; La Obrera Textil (LOT) en EOT, VII, 30, p. 4; LOT en EOT, octubre 1939, VII, 29, p. 5; EOT, febrero 1940, VII, 31; LOT en EOT, VII, 31, p. 4; EOT, , marzo 1941, VII, 39, p. 2. También en EOT, noviembre 1942, VIII, 58, pp. 9-10; EOT, septiembre 1945, XI, 67, p. 3; EOT, enero 1946, XII, 69, pp. 2-3, entre otros.

que el comunismo ha querido dar a estas experiencias y las limitaciones de su discurso.

Los y las militantes de la UOT, bajo la dirección comunista del sindicato, se explayaron ampliamente en el periódico gremial sobre las condiciones de trabajo y las problemáticas más importantes de las trabajadoras textiles. El formato más utilizado en las notas sobre estos temas fue la denuncia. Es así como se encuentran infinidad de acusaciones sobre diferentes temas que permiten adentrarse en las condiciones de trabajo de estas mujeres.

Uno de los ejes de las denuncias publicitadas en la prensa del gremio recaía en la precariedad laboral a la que estaban sometidas las obreras, haciendo énfasis en la violación de las leyes obreras vigentes. Un elemento destacado en estas acusaciones era el de la jornada laboral y el hecho de que se obligaba a las mujeres a cumplir con otras tareas que no tenían que ver con el trabajo de la industria textil. Así lo ilustra el ejemplo de la fábrica Nuri y Cabuli que obligaba a las trabajadoras a cumplir no sólo con sus actividades textiles sino además con tareas domésticas: “*Nuri y Cabuli*. En esta casa como no se da cumplimiento al Convenio y se obliga a los obreros a trabajar más de 8 horas y a las mujeres las ocupa en quehaceres domésticos, también se ha hecho la correspondiente denuncia al Departamento Nacional del Trabajo.” (EOT, enero 1940, VII, 31, p. 7).

Se desprende de esta cita que los patrones consideraban que tenían el derecho de hacer trabajar a las obreras en el trabajo doméstico. La razón de esta situación reside en que, como se analizó anteriormente, las mujeres son las encargadas de los trabajos de cuidado y hay una naturalización de este rol a nivel social. Por lo tanto, las mujeres de Nuri y Cabuli, además de dedicarse al trabajo de la fábrica propiamente dicho, se ocupaban de la limpieza.

Con respecto a las condiciones de trabajo, los militantes comunistas denunciaron una diversidad de situaciones, una de ellas tiene que ver con la violación de la ley de la jornada laboral de ocho horas para las mujeres:

Las transgresiones que cometía la fábrica de tejidos Masllorens, con respecto a la ley 11.317, sobre trabajo de mujeres y menores. (...) numerosas obreras de ese establecimiento eran obligadas a trabajar más horas del horario establecido, sin que las autoridades encargadas de hacer cumplir la legislación vigente adoptaran las medidas que corresponden. LOS LUNES Y VIERNES LAS OBRERAS TRABAJAN 9 HORAS. (EOT, *En Masllorens se violan las leyes*, septiembre 1940, VII, 36, 9. Mayúsculas en el original).

También se ocuparon de denunciar la extensión de la jornada de trabajo de las menores de edad, que por ley debían trabajar seis horas, y como se ve en la cita siguiente, en muchos establecimientos se las hacía trabajar ocho horas y media:

Campomar, a pesar de las grandes ganancias que tuvo este año (\$5.250.000) no se acordó en darle vacaciones a su personal, mientras otras ya las gozaron. Tampoco respeta la jornada legal de trabajo, pudiéndose comprobar por ejemplo que las zurcidoras menores de edad trabajan de 7 a 11.30 y de 13.30 a 17.30 horas, entregando las tarjetas al portero para que él las marque de acuerdo con el horario legal. (EOT, *Campomar y Soulas de Belgrano, hay descontento*, septiembre 1940, VII, 36, p. 9).

Con estas palabras, además de comprobar que las menores de edad trabajaban ocho horas y media en la fábrica Campomar, también salía a la luz una maniobra patronal para no ser descubiertos transgrediendo la ley: en las tarjetas de las trabajadoras se marcaba el horario legal mientras que el horario extra no quedaba registrado, escapando al control de los inspectores laborales.

Con respecto al salario, en *EOT*, el eje fue la denuncia no solo de los bajos salarios de las mujeres, sino de la diferencia con los sueldos de los varones y la injusticia que implicaba dicha diferencia:

¿Y ustedes, compañeras, qué dicen, ganan lo razonable? A nosotras no nos pagan de acuerdo con el convenio de la lana y para poder alcanzar el salario mínimo tenemos que hacer horas extras, a veces diez y doce horas. (EOT, *Por las fábricas de Vicente López*, mayo 1940, VII, 33, pp. 5-6).

En el número 27 del periódico se publicó la siguiente declaración:

Los salarios de las obreras son inferiores al de los hombres aun en los casos cuando realizan el mismo trabajo, y bien se sabe que estos no son nada encomiables. Esto es completamente injusto y escapa a toda lógica. (EOT, *La mujer y sus reivindicaciones*, julio 1939, VI, 27, p. 4).

Como solución el PC propuso un salario mínimo para varones y mujeres, levantando la consigna "a igual trabajo igual salario". Esta reivindicación se llevó adelante desde lo verbal pero también desde lo concreto de las protestas y las huelgas. Existieron huelgas donde una de las principales reivindicaciones fue la igualdad de salarios entre varones y mujeres, y algunas terminaron con la firma de convenios donde se establecía un salario por categoría laboral y no por sexo, como en la huelga que se llevó adelante en el sector de cintas y elásticos durante el año 1940:

La fijación de los salarios deja de estar librada al capricho de los industriales y pasará a estar regulada por un Convenio que asegura a cada operario lo que por su categoría se merezca. (...) reconocimiento de igual salario a igual trabajo para hombres y mujeres, en contra de los deseos patronales de fijar un descuento automático del 15% para las mujeres. (EOT, *La firma del convenio*

*de Cintas y Elásticos representa un nuevo triunfo de la organización*, junio 1940, VII, 34, p. 4).

Así también sucedió en la fábrica Danubio. Tras un conflicto de siete días de duración en mayo de 1940 (EOT, *Concertóse un convenio de trabajo en la fábrica Danubio S. A.*, junio 1940, VII, 34, p. 5), en cuya Comisión de Negociación había dos mujeres, se concluyó con la firma de un convenio que igualaba los salarios de varones y mujeres. Por la extensión del convenio aquí citaremos solo el primer punto: "1°. En telares japoneses anchos, se fija el salario mínimo de \$ 0,65 por hora. Estos salarios se establecen para tejedores hombres y mujeres que atiendan hasta 6 telares inclusive." (Ibídem). Se desprende de esta cita que se fijaba un salario por categoría y cantidad de máquinas a cargo, no por sexo. Esto se conseguía mediante la fuerza ya que los patronos, en todos los casos querían establecer en los convenios un descuento automático a las mujeres solo por razón de su sexo. Para graficar esto transcribimos parte de las resoluciones de la Asamblea General del gremio realizada el 2 de agosto de 1941, en el salón XX de Septiembre:

La numerosa asamblea general, ha manifestado no obstante su disconformidad con respecto al porcentaje de aumento fijado y a la forma en que este fue concedido por los industriales de la lana, quienes establecieron distinciones no justificadas en los aumentos para hombres y mujeres, (...) resolvió continuar la movilización del gremio y las gestiones ante quién corresponde por estas reivindicaciones: 1°- Generalización de los aumentos de salarios en todos los establecimientos y su uniformación, sin diferencias para varones y mujeres. (EOT, *Resolución de la Asamblea General del 2 de agosto*, 2da. quincena, agosto 1941, VII, 46, p. 2).

Se desprende de este extracto que la patronal establecía una diferencia entre los sueldos de los varones y de las mujeres, perjudicando a estas últimas por el solo hecho de ser mujeres. Los militantes comunistas llevaron adelante una sistemática lucha por la igualación de los salarios y con medidas de fuerza las trabajadoras de la industria textil ya para fines de la década de 1930 y principios de la de 1940, en algunas fábricas y sectores consiguieron la igualación de los salarios. Lo que llama la atención y es digno de análisis es que como hemos demostrado en el primer apartado, las obreras textiles hacían trabajos de mayor calificación y ganaban menos, y no hubo una denuncia concreta de esta situación, la consigna era "a igual trabajo igual salario". Lo que da lugar a pensar en el carácter principista de la consigna, aunque obviamente haya servido para llegar a convenios colectivos que igualen los salarios. Ahora bien, el comunismo bregó por la igualación de los salarios no solo desde los gremios donde estaban insertos o eran dirigencia,

sino también a nivel partidario. En un documento de la Comisión Femenina Nacional del PC, se lee lo siguiente:

Además, la ley le acuerda el derecho de administrar sus bienes. Realmente, el de la administración de los bienes, no es un problema que afecte a la mayoría de las mujeres en nuestro país. Ellas tropiezan, con otros problemas económicos mucho más graves y generales como es, por ejemplo, el de la desigualdad de salarios. (PC, Comisión Femenina, 1946, p. 16).

En este apartado el documento habla de la ley de emancipación de las mujeres de 1926 y describe por qué en realidad esta norma tiene muchas deficiencias. Una de ellas, la más importante según las militantes de la Comisión Femenina del PC era que no establecía la igualdad de salarios entre varones y mujeres, esto constituía una injusticia para las mujeres que trabajaban en la producción social.

Con respecto a la segunda problemática, esto es la concerniente a que las mujeres de la industria textil también eran las encargadas del trabajo doméstico en sus propios hogares cumpliendo así una doble jornada, como hemos analizado con anterioridad, los militantes del PC tanto en la UOT como a nivel partidario reconocieron este problema, lo denunciaron y propusieron soluciones para encararlo.

En este sentido, un eje frecuente de las denuncias con respecto al cuidado, del que las mujeres eran las encargadas principales, y en particular en este caso las obreras de la industria textil, fue la problemática del cuidado de los hijos de las trabajadoras mientras ellas cumplían su jornada laboral. La mayoría de las fábricas no tenían salas maternas ni lactarios o salas cunas, como establecía la ley para empresas de más de 50 trabajadoras, pero las pocas que contaban con ellos, como la fábrica Grafa, los tenían de forma precaria:

Varias obreras de la Grafa nos escriben: Queremos referirnos en este suelto a los malos tratos que dan en la Sala Cuna a las criaturas (...) A las criaturas les preparan las mamaderas de la siguiente forma: ponen la vigésima parte de leche y lo demás agua. (EOT, *Nos escriben obreros de la Grafa*, junio 1940, VII, 34, p. 7).

Aquí se criticaban las condiciones alimentarias que prevalecían en la Sala Cuna de Grafa. Pero también a nivel partidario, el comunismo llevó a cabo denuncias en este sentido. En una crítica a la ley de emancipación civil de las mujeres de 1926 las comunistas escribían: "Pero, esa ley que se titula de "emancipación civil", **no le ha dado efectivamente** la emancipación a la mujer, porque no contiene las disposiciones que hagan posible **que la mujer**

**goce en realidad** las prerrogativas que le acuerda.” (PC, Comisión Femenina, 1946, p. 16. Negritas en el original).

Nuevamente el concepto de economía del cuidado sirve para analizar estas palabras. La ley 11.357 de emancipación civil, sancionada en 1927, en su primer artículo, reconocía igualdad de capacidad para ejercer todos los derechos y funciones civiles entre hombres y mujeres, ya sean éstas solteras, divorciadas o viudas. Para las casadas, se levantaban gran parte de las restricciones que el Código imponía pero todavía no se le otorgaba la igualdad plena (Giordano, 2003). En la perspectiva de las comunistas, dicha ley no logra hacer realidad la emancipación de las mujeres trabajadoras porque no hay instituciones que se hagan cargo del trabajo de cuidado. Esta cita lleva pensar en cómo interpretaron las militantes del PC, el hecho de que la mujer sea la encargada universal del cuidado. Ellas denunciaban que una ley de emancipación civil que no acuerde que el Estado se hará cargo de los trabajos de cuidado que se llevan a cabo en el hogar, en realidad no permite que las mujeres se emancipen ya que si ellas son las responsables de esas tareas y también tienen que trabajar en la producción social, entonces lo que se produce es un recargo de tareas, una *dobles jornada* obligatoria. Ellas propusieron, en consecuencia, que el Estado debería encargarse de esas actividades y de esa manera las mujeres en verdad podrían emanciparse.

Pero no solo criticaron en este sentido la ley de emancipación civil de las mujeres sino también la ley del Seguro de Maternidad de 1936. “Algo semejante ocurre con la ley de maternidad. (...) en la práctica, los subsidios son tan mezquinos, que las madres no alcanzan a ser remuneradas por los meses que están forzadas a faltar a su trabajo” (PC, Comisión Femenina, p. 17).

Interesa subrayar aquí dos ejes que estructuran esta denuncia de las militantes del PC. Primero, se enfatiza que los subsidios eran muy magros y no alcanzaban a cubrir los gastos que las mujeres tenían después del parto, y, por lo tanto, debían volver a trabajar antes de tiempo de manera forzosa. Esto generaba que los beneficios de la ley se vieran menguados, para la mayoría de las trabajadoras. Esta opinión también era compartida por la mirada médica, que sostenía que la desprotección de las madres se agravaba aún más, si se consideraba que solo un escaso número de mujeres concurría a una maternidad durante su embarazo o llevaba a sus hijos recién nacidos a los dispensarios, y que el dinero recibido de la Caja, era utilizado por lo general para pagar deudas anteriores, gastos de alquiler, ropas o muebles. De ahí que insistieran en la necesidad de que el puericultor y la visitadora social informasen a las proletarias acerca de los derechos reconocidos por la legislación social (Biernat y Ramacciotti, 2013).

El segundo eje se refiere específicamente al cuidado de los niños y la importancia de que el Estado y los establecimientos industriales se hicieran cargo del mismo estableciendo guarderías, salas cunas, salas maternas, donde las mujeres pudieran dejar a sus bebés mientras trabajaban. Habla de la deficiencia en la construcción de estos establecimientos y de los artilugios de la patronal para sortear la ley, ya que construir una sala cuna era solo obligatorio para las empresas que contratasen más de 50 trabajadoras. Con 49 empleadas, si no construían una sala-cuna ya no incumplían la ley (Biernat y Ramacciotti).

Relacionado con lo anterior, otra problemática que las comunistas denunciaban era la falta de establecimientos educativos preescolares que se hicieran cargo de los niños/as mientras las mujeres trabajaban.

¿Y qué es lo que hay en el país con respecto a la educación preescolar? La atención de los niños menores de 6 años está directa y vitalmente relacionada con el problema de las madres que trabajan. (...) Las madres que deben trabajar si casualmente no tienen algún familiar a quién confiar sus hijos, como no pueden pagar 25 o 30 \$ por mes en una institución privada, los dejan abandonados en el encierro de la pieza o del patio, o en la peligrosa libertad de la calle. (...) **nada se ha emprendido en nuestro país** en este sentido. (PC, Comisión Femenina, 24-25. Negritas en el original)

Se destacan dos elementos en esta denuncia. Por una parte, la falta de instituciones estatales que se hicieran cargo de los niños menores de 6 años. Y en la interpretación que hacían las militantes del PC del tema, esta carencia se ligaba directamente con la problemática de las mujeres que trabajaban. Este era un inconveniente que las afectaba directamente ya que eran ellas quienes necesitaban dejar sus niños en esas instituciones. Por otra parte, se manifiesta la contrariedad de que los establecimientos industriales tuvieran la obligación por ley de construir guarderías pero solo para menores de dos años. Y, peor aún, era sabido que las fábricas que los tenían lo hacían en muy malas condiciones. Se desprende del análisis de las citas precedentes que la solución que proponían los y las militantes comunistas tanto a nivel sindical como a nivel partidario era la socialización del cuidado.

Pero con respecto a esta problemática, las mujeres comunistas no solo se manifestaron desde el partido y el sindicato, también lo hicieron desde el Departamento Nacional de Higiene (DNH). Hemos analizado el informe *Educación y asistencia en la edad preescolar en la Ciudad de Buenos Aires*, realizado por la médica comunista Telma Reca. La autora se graduó como Doctora en Medicina en 1932, y desde esta fecha hasta 1948, cuando se retiró del área de Maternidad e Infancia del DNH, tuvo una destacada actuación en

favor de la creación de instituciones que albergaran a los niños en edad preescolar. Durante este período volcó sus investigaciones sobre el estudio de las condiciones sociales de la delincuencia juvenil a la esfera estatal por medio de su rol como Jefa de las Divisiones de *Segunda Infancia y niños enfermos anormales necesitados* de la Dirección de Maternidad e Infancia del DNH (Ramacciotti, 2015).

En el informe se destaca, en términos impugnatorios hacia el Estado, la necesidad de construir centros educativos preescolares para albergar a los niños en edad preescolar, esto es, entre los 2 y los 6 años. En palabras de Telma Reca:

Entre los 2 y los 6 años el cuidado y la vigilancia de la salud y el desarrollo de los niños es materia aun casi librada a la iniciativa y a las posibilidades individuales. Para el niño (...) de segunda infancia, de edad preescolar, existen instituciones escasas en relación al número de habitantes. Estas instituciones, se organizan y funcionan, hasta ahora, de acuerdo a los conocimientos y a la inspiración personal de sus directores. El Estado no ha tomado todavía parte activa en su fiscalización y en el control de su obra. (...) Jardines de Infantes. Su necesidad se hace sentir, sobre todo en los barrios más populosos y pobres. (Reca, 1940, p. 3).

En el informe puede notarse el tono impugnatorio de la autora hacia el Estado por no fiscalizar ni controlar las pocas instituciones destinadas a los niños de segunda infancia. Otro elemento que se destaca, igual que en las publicaciones de la Comisión Femenina Central del PC, es el énfasis en la necesidad de crear estas instituciones y emplazarlas, especialmente, en los barrios de trabajadores, porque las madres trabajaban tanto fuera como dentro de su casa y los niños no recibían un cuidado y una educación adecuadas. Así vemos como en otro registro, uno que pertenece a las voces del Estado, a través de Telma Reca, también se planteaban estas problemáticas concernientes a los hijos de las trabajadoras.

Aun así, más allá del contenido de las denuncias de las militantes del PC y la posición del partido en general sobre las tareas del cuidado en el trabajo doméstico, se puede notar en el análisis de la documentación utilizada que dicho partido no logró distanciarse de las nociones dominantes de las normativas de género del patriarcado capitalista. Cuando el PC denunciaba que no había maternidades, o que no funcionaba bien la ley del seguro de maternidad seguía poniendo a la mujer trabajadora en el mismo papel de cuidadora y reproductora en la que la pone la sociedad capitalista, ya que eran instituciones y leyes por y para ellas. Eran ellas las encargadas de cuidar

y reproducir en la mirada de las militantes del PC, así que no vemos un planteo verdaderamente contestatario ni contrahegemónico al respecto.

### *Palabras finales*

Como se ha procurado demostrar aquí, la experiencia laboral textil de las mujeres en Buenos Aires y Capital Federal fue específica. Estas particularidades estuvieron relacionadas con su condición de sexo-genérica. Hemos visto como el salario de las mujeres en la industria textil era marcadamente inferior al de los varones y hemos explicado también cómo las condiciones de trabajo eran diferenciadas entre los sexos. Las mujeres entraban a la fábrica determinadas por su rol de trabajadoras del cuidado, experiencia que las llevaba a obtener empleos precarios, como los aquí analizados. Los varones y las mujeres de esta industria tuvieron una relación diferente con el trabajo productivo. La UOT durante la dirección comunista captó esta experiencia específica y tuvo una respuesta y una política particular hacia las mujeres.

Cómo hemos analizado en los apartados precedentes el PC tuvo una doble respuesta ante la situación específica de las mujeres. Por un lado, luchó por la vía legal para que los salarios de las mujeres se igualaran a los de los varones y a su vez se aumentaran. Por otro lado, intentó de varias maneras, desde la lucha gremial hasta la participación en una agencia estatal, el Departamento Nacional de Higiene, que el Estado se hiciera cargo de las tareas del cuidado y así lograr una real emancipación de las mujeres.

La elaboración de este trabajo ha profundizado sobre estas cuestiones, pero también ha abierto nuevos interrogantes, sobre todo los que se refieren a las especificidades de las experiencias femeninas en el mundo laboral y sus particulares condiciones de trabajo, y las respuestas de las corrientes de izquierda y los sindicatos a estas. No sabemos cómo han sido las experiencias de estas mujeres en períodos anteriores y tampoco cómo fueron sus experiencias laborales en otros sectores de la industria. Intuimos que las diferencias de sexo-género marcaron sus experiencias y que las corrientes de izquierda tuvieron respuestas a nivel de la organización del movimiento obrero, para el sector femenino de la clase obrera, pero son líneas de investigación que hay que recorrer todavía, así como profundizar en las condiciones de trabajo desde un enfoque que aúne la perspectiva económica con los estudios de género.

## Bibliografía

Artous, A. (1982). *Los orígenes de la opresión de la mujer*. Barcelona: Fontamara.

Belini, C. (2006). El grupo Bunge y la política económica del primer peronismo, 1943-1952. *Latin American Research Review*, 41 (1), 27-50.

Belini, C. (2008). Monopolios, poder y política. Perón contra el grupo Bemberg, 1948-1959. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 70, 103-128.

Belini, C. (2009). *La industria peronista, 1946-1955. Políticas públicas y cambio estructural*. Buenos Aires: Edhasa.

Belini, C. y Rougier, M. (2008). *El Estado empresario en la industria argentina. Conformación y crisis*. Buenos Aires: Manantial.

Biernat, C. y Ramacciotti, K. (2013). *Crecer y multiplicarse. La política sanitaria materno-infantil argentina, 1900-1960*. Buenos Aires: Biblos.

Ceruso, D. (2010). *Comisiones internas de fábrica. Desde la huelga de la construcción de 1935 hasta el golpe de Estado de 1943*. Vicente López: PIMSA-Dialektik.

Colman, O. (1992). La industria textil y la reconversión productiva. *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, 2 (2), 123-155.

Departamento Nacional del Trabajo (junio de 1939). *Industria Textil. Capacidad normal de trabajo de los obreros de la industria textil, especialmente mujeres y menores*. Buenos Aires.

Di Tella, T. S., (1993). La Unión Obrera Textil, 1930-1945. *Desarrollo Económico*, (33)129, 110-136.

Dorfman, A. (1970). *Historia de la industria Argentina*. Santiago de Chile: Hispamérica.

Esquivel, V. (2011). La economía del cuidado en América Latina. Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. *Cuadernos atando cabos; deshaciendo nudos*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro Regional de América Latina y el Caribe.

Esquivel, V.; Faur, E. y Jelin, E. (2012). *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*. Buenos Aires: IDES.

Firestone, S. (1976). *La dialéctica del sexo*. Barcelona: Kairós.

Floro, M. S. (1999). Double day/second shift. En Peterson J. y Lewis, M. (eds.) *The Elgar Companion to Feminist Economics*, Northampton: Edward Elgar Publishing.

García Colmenares, P. (2004). Desigualdad laboral, conflictividad y marginación sindical de las trabajadoras castellano leonesas en la época contemporánea. *Millars*, 27, 101-122.

Giordano, V. (2003). Ciudadanía universal / Derechos excluyentes: la mujer según el código civil en Argentina, Brasil y Uruguay (1900-1930). *Jornadas Gino Germani*. Facultad de Ciencias Sociales, IIEGE, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/germani/giordano.rtf>

Hartman, H. (1981). The Family as the Locus of the Gender, Class and Political Struggle: The Example of Housework. *Signs* 6(3), 366-394.

Hartmann, H. (1980). Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. *Zona Abierta*, 24, 80-105.

Hartmann, H. (1994). Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleos por sexos. En Borderías, C.; Carrasco, C. y Alemany, C. (comps.). *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona: Icaria-FUHEM.

Korol, J. y Belini, C. (2012). *Historia económica de la Argentina en el siglo XX*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Lavrín, A. (2005). *Mujeres, Feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940*. Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Lobato, M. (2007). *Historia de las trabajadoras en la Argentina*. Buenos Aires: Edhasa.

Ministerio de Hacienda, Comisión Nacional del Censo Industrial (1938), Censo Industrial de 1935, Buenos Aires.

Nari, M. A. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890-1940*. Buenos Aires: Biblos.

Norando, V. (2013). Relaciones de Género y militancia política: las obreras textiles y el comunismo entre 1936 y 1946. *Trabajos y Comunicaciones*, 39(2).

Norando, V. (2018). Comunismo y trabajadoras: Comisión Femenina de la Unión Obrera Textil, Argentina, 1938-1946. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 39(155).

Norando, V. (e/p) Theoretical explorations on the specificity of working class women's exploitation. *La Ventana*, 49.

Partido Comunista, Comisión Femenina Nacional (1946). *La mujer argentina en la lucha por su emancipación*. Buenos Aires: Anteo.

Picchio, A. (1999). Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social. En Carrasco, C. (ed.), *Mujeres y economía*, Barcelona: Icaria-Antrazyt.

Queirolo, G. (2010). Las mujeres y los niños en el mercado de trabajo urbano (Buenos Aires, 1890-1940). En Recalde, H. E. (coord.) (2010).

Ramacciotti, K. (noviembre 2015). Telma Reca, una médica entre la medicina, la educación y la higiene mental. *Jornadas Intelectuales de la educación y el Estado*. Universidad Nacional de Quilmes.

Reca, T. (1940). Educación y asistencia de la edad preescolar en la ciudad de Buenos Aires 1940, p. 3-44.

Recalde, H. E. (coord.) (2010). *Señoras, universitarias y mujeres (1910-2010)*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.

Rodríguez Enríquez, C. (2005), "La economía del cuidado: un aporte para el estudio de políticas públicas". *Documento de Trabajo*, 44, Buenos Aires: Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas.

Rodríguez Enríquez, C. (2007). Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico internacional. En Girón, A. y Correa, E., *Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico internacional emergente*, Buenos Aires: Clacso.

Rodríguez Enríquez, C. (2012). La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico?. *Revista CEPAL*, 106, 23-36.

Schiavi, M. (2012). *La dinámica sindical durante los dos primeros gobiernos peronistas (1946-1955). El caso de las industrias metalúrgica y textil en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores*. Tesis de doctorado, Universidad de Buenos Aires-Université Paris 8.

United Nation Development Fund for Women (Unifem) (2000). *Progress of the World's Women*. Washington.

Valobra, A. M. (2010) *Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina. Argentina 1946-1955*. Buenos Aires: Prohistoria.

Valobra, A. M. (2015). Formación de cuadros y frentes populares: las mujeres en el Partido Comunista de Argentina, 1935-1951, *Revista Izquierdas*, 23, 127-156.

Williams, J. (2000). *Unbending gender. Why family and work conflict and what to do about it*, Nueva York: Oxford University Press.